



Concesión:
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3
REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB-08



Fecha: (d-m-a)

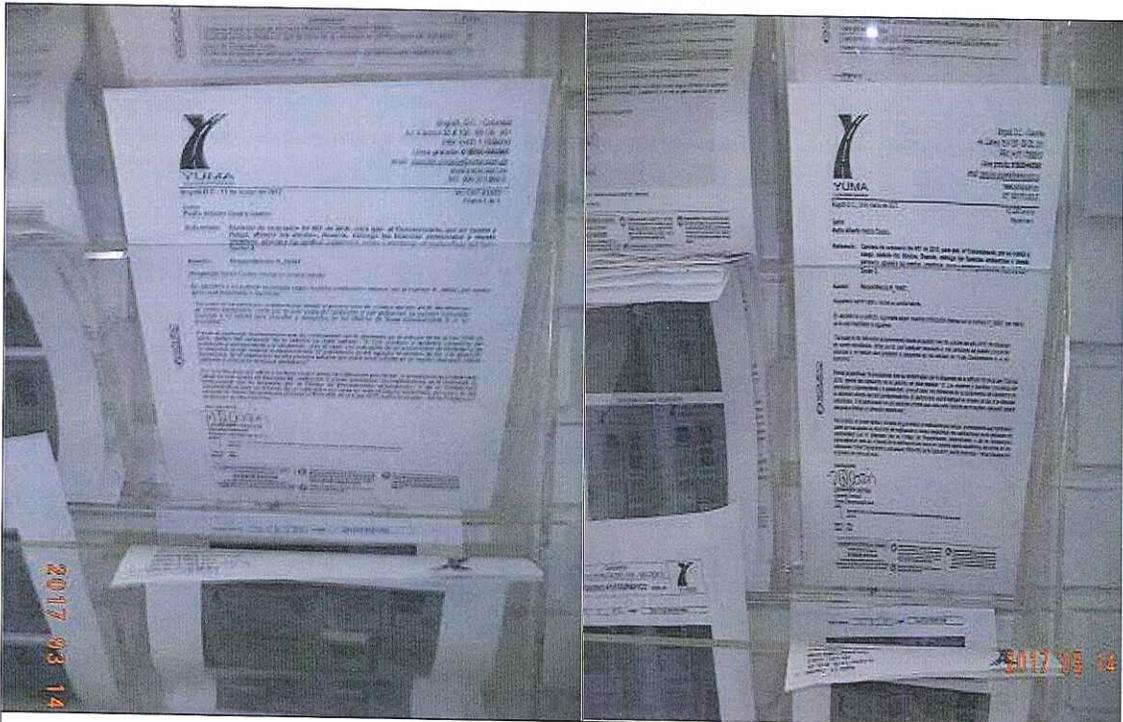
14

03

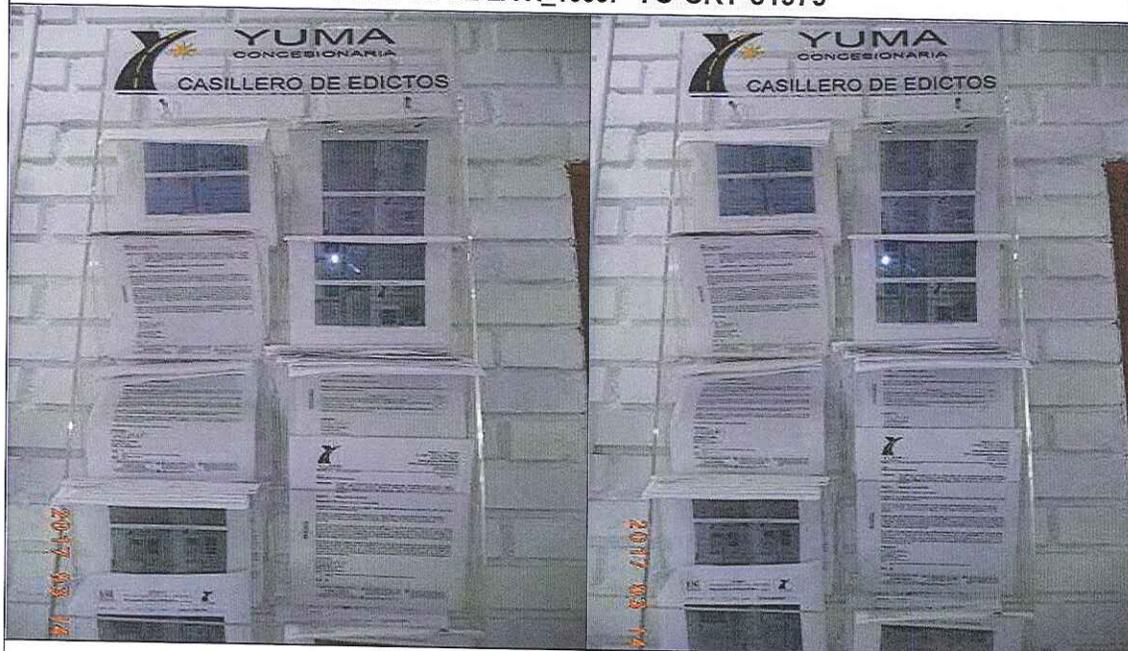
2017

Lugar

OAU FIJA BOSCONIA



EDICTOS DE LA R_16667 YC-CRT-51979



EDICTOS DE LA R_16667 YC-CRT-51979



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2017

YC-CRT-51979

Página 1 de 1

Señor
Pedro Alberto Castro Castro.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Requerimiento R_16667.

Respetado señor Castro, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número R_16667, por medio de la cual manifiesta lo siguiente:

"Tal como lo he informado anteriormente desde el pasado mes de octubre del año 2016. No dispongo de correo electrónico, razón por la cual cualquier respuesta a mis peticiones se pueden comunicar conmigo a mi celular para proceder a recogerlas en las oficinas de Yuma Concesionaria S. A. en Bosconia."

Frente al particular, le precisamos que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, dentro del contenido de la petición se debe señalar: "2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documentos de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica".

Por lo tanto, al no ser válida y no tener ningún efecto la notificación por celular, le precisamos que hasta tanto usted no nos aporte su dirección de notificación o correo electrónico, las notificaciones se le realizarán de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esto es, a través de la notificación por aviso en nuestra página electrónica; así como, en las oficinas de Yuma Concesionaria ubicada en PR3+500 de la Ruta 4517, salida Bosconia – Ye de Ciénaga por el término de cinco (5) días.

Atentamente,

LEONARDO CASTRO
Gerente General
Yuma Concesionaria S.A.

Copia:

1. Agencia Nacional de Infraestructura-ANI mediante anexo al informe de gestión social-Atención al usuario.
2. Archivo.

Elaboró: EBC.

Revisó: DGA.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6PM. Sábados 8AM a 2PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriguana, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.